

## INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LAS CONDICIONES DE DEVENGO Y LAS CUANTÍAS DE LAS INDEMNIZACIONES QUE CORRESPONDEN POR RAZÓN DEL SERVICIO: VIAJES, MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS

---

### **Condiciones de devengo e indemnizaciones por razón del servicio: viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados:**

La Fundación Auditorio y Teatro, acogida al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Las Palmas y al Estatuto de los trabajadores, compensa los gastos derivados de desplazamientos por razón del servicio mediante gastos justificados. Los gastos de viaje se reembolsan según coste justificado. La asistencia a órganos colegiados se considera tiempo de trabajo efectivo y, en caso de desplazamiento, da lugar a las correspondientes compensaciones.

Fecha actualización: 23/04/2026